



BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO 2021 CODIGO PRO. 10-3

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Provincia de Concepción
Región del Bío Bío

R.U.T. : 69.150.800-5
DIRECCION : Sargento Aldea N°250, Talcahuano, Chile
FONO : (56) 41 383 0000
WEB : www.talcahuano.cl
EMAIL : personal@talcahuano.cl

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO

PLANTA : PROFESIONAL
GRADO : 10
CARGO : PROFESIONAL GRADO 10

III. OBJETIVO DEL CARGO

Contribuir a la salud pública a través de la Zoonosis y el desarrollo de estrategias de Higiene ambiental.

IV. FUNCIONES DEL CARGO

Funciones principales

1. Coordinar los programas de la Tenencia responsable de Mascotas y de Higiene ambiental.
2. Controlar y regular el número de mascotas de la comuna respecto a la existencia de perros vagos.
3. Promover y educar a la comunidad a través de charlas y talleres.
4. Realizar tareas administrativas como Atención a Público, Registro Nacional de Mascotas, gestión de reclamos, manejo de plataformas del Ministerio del Interior y la SUBDERE (Programa Petrac, Programa de Inscripción de Animales de Compañía)
5. Postular a Proyectos del Gobierno para ejecutar distintas actividades, como por ejemplo esterilizaciones gratuitas de la Comuna.
6. Colaboración con SAG y SERNAPESCA por presencia de animales terrestres o marinos y su impacto en la Salud de las personas.
7. Participación en la Comisión Evaluadora de Licitaciones.
8. Confeccionar la programación anual de Planes de Prevención y Control (Higiene, Sanitización y Desratización) de distintos sectores, Establecimientos y Organizaciones de la Comuna, como por ejemplo Colegios, Cementerios, Gimnasios, bordes de mar, canales agua lluvia, Consultorios, Cuerpos de Bomberos, entre otros.
9. Diseñar y desarrollar programas de mejoramiento integral en temas de zoonosis, dentro de la comuna.
10. Confeccionar y controlar presupuesto asignado para el Departamento con el fin de poder desarrollar todas las actividades planificadas.
11. Confeccionar, preparar y realizar Charlas preventivas para la Comunidad.
12. Mantener contacto con todas las Direcciones para el desarrollo de actividades, y tener participación activa de lo que realice el Comité Paritario, en las temáticas que se relacionen con el cargo.
13. Responder a las solicitudes que la Comuna realice a través de Juntas de Vecinos, Organizaciones particulares, entre otras.

-
14. Colaborar con la Seremi de Salud o el Servicio de Salud en temas de Salud Pública.
 15. Realiza Informes de Gestión respecto a lo desarrollado semestral y anualmente por el Departamento.
 16. Coordinar con otros profesionales planificación y actividades en relación a la Higiene de los edificios Municipales, en tiempos normales o como puede ser en situaciones de epidemias o pandemias.
 17. Capacitar al personal de aseo en las técnicas, uso de implementación, equipos de seguridad y sustancias líquidas a usar.
 18. Colaborar o ejecutar funciones eventuales definidas por su jefatura.

V. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

- GENERALES : Los establecidos en los Artículos 8°, 10° y 11° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ESPECIFICOS : Título Profesional de Médico Veterinario, de preferencia, dado a la especificidad del cargo. (No excluyente).

VI. INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Carta dirigida al Sr. Alcalde, indicando el código del cargo al cual postula firmada por el interesado.
2. Curriculum Vitae en formato tipo (Formato publicado junto a bases en sitio web de la municipalidad <https://www.talcahuano.cl/servicios-y-tramites>, sección concursos.) donde se especificará, entre otros aspectos, antecedentes de estudios, cursos de capacitación y experiencia laboral, todo lo cual deberá estar acreditado por medio de los correspondientes certificados (Certificados de relación laboral con tiempo y funciones específicas realizadas, certificados de capacitación, todo legible)
3. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados (legible).
4. Fotocopia Certificado de Situación Militar al Día, si procede.
5. Fotocopia Título Profesional (legible).
6. Fotocopia Certificado de Nacimiento.
7. Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos (Formato publicado junto a bases en sitio web de la municipalidad <https://www.talcahuano.cl/servicios-y-tramites>, sección concursos.):
 - a) Salud compatible con el desempeño del cargo.
 - b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - c) No estar inhabilitado para el ejercicio de Funciones o Cargos Públicos ni hallarse condenado por Crimen o Simple Delito.
 - d) No encontrarse afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, artículo 54°
8. Postulantes con discapacidad: Si correspondiere, adjuntar certificado de Discapacidad en conformidad a la Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
Además, agregar en correspondiente apartado de curriculum vitae Tipo (Formato publicado junto a bases en sitio web de la municipalidad <https://www.talcahuano.cl/servicios-y-tramites>, sección concursos.), los ajustes necesarios y/o ayudas técnicas que fueran necesarios para asegurar su adecuada participación en el proceso de selección.

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección de Personal se conformará, en los términos previstos en la Ley 18.883 y reglamento interno de Concursos Públicos, por la junta que le corresponda calificar al eventual funcionario, que en este caso corresponde a los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la Municipalidad de Talcahuano, además de la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas del Municipio, quién ejercerá como Secretaria y Ministro de Fe del proceso.

VIII. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

1. Se deberán presentar vía online, al correo personal@talcahuano.cl. Los documentos en este caso deberán estar escaneados y ser legibles
2. Solo en el caso que las circunstancias sanitarias lo permitan se podrían presentar los antecedentes en forma física, de ser así, estos deberán ser presentados en sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Talcahuano, hasta la fecha señalada en el cronograma del presente concurso (publicado junto a bases en sitio web de la municipalidad), en horario de funcionamiento de dicha oficina esto es desde las (9:00 hasta las 13:50).

IX. DE LA EVALUACION

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso revisará la documentación presentada por los postulantes, analizando los siguientes aspectos:

| | | |
|----|--------------------------------------|---------------|
| A. | Factor Estudios | 20% |
| B. | Experiencia laboral | 40% |
| C. | Entrevista Personal | 40% |
| D. | Entrevista psicolaboral (si procede) | No se pondera |

A. Factor Estudios (Máximo 100 puntos)

| Ítems | | Puntos |
|---|---|--------|
| Estudios y Cursos de Formación Educacional y/o Capacitación | Magister o post títulos, vinculados a fauna silvestre, zoonosis, gestión de tenencia responsable de mascotas o similares. Cada uno. | 100 |
| | Diplomados o post títulos, vinculados a fauna silvestre, zoonosis, gestión de tenencia responsable de mascotas o similares. Cada uno. | 50 |
| | Cursos, capacitaciones, certificaciones relacionadas con Programas de Tenencia Responsable de Mascota, zoonosis. Cada uno. | 40 |
| | Cursos, capacitaciones, en mercado público para licitaciones. (5 años límite). Cursos, capacitaciones, en manejo de sustancias químicas, código sanitario, ley 16.744, equipos de control de plagas o gestión ambiental o similares. | 30 |

¹ Nota: Quienes presenten un magister y que acrediten haber terminado su proceso de formación, pero que estén a la espera de su Título Académico, se les considerara como valido para efectos de la postulación.

B. Factor Experiencia Laboral (Máximo 100 puntos)

| Ítems | | | Puntos |
|----------------------------------|------------------------|--|---|
| En el sector público y/o privado | Experiencia específica | En programas de tenencia responsable de animales o similares, en reparticiones públicas o privadas | Como profesional en programas de tenencia responsable, zoonosis o similares. Por año. 50 |

| | | | | |
|--|---------------------|--|---|----|
| | Experiencia General | En universidades como docente de áreas veterinarias o de salud pública. En instituciones públicas o privadas ligadas al ámbito de la atención clínica de animales | Como profesional en las áreas antes descritas, Por año. | 20 |
|--|---------------------|--|---|----|

C. Factor Entrevista Personal (Máximo 100 puntos)

La entrevista personal se efectuará a todos los postulantes que hayan obtenidos los cinco puntajes más altos luego de ponderar los puntos obtenidos en la evaluación de los factores A.y B., con un mínimo que no podrá ser inferior a 40 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE PARA ACCEDER A ENTREVISTA} = (A. \times 0,3) + (B. \times 0,4)$$

Si existiere empate en puntaje de postulante en el quinto lugar, la comisión llamará a entrevista a todos quienes se encuentren en esta condición.

La siguiente pauta será aplicada por cada uno de los integrantes de la Comisión de Selección, puntajes que posteriormente serán promediados, obteniéndose así el puntaje del factor Entrevista Personal.

En la entrevista, además de la comisión, podrá participar la jefatura de la dirección o dependencia que llame a este cargo y podrá tener derecho a voz, pero no podrá dirimir respecto de los puntajes que se otorguen, siendo esta función de la comisión establecida en ley 18.833.

| Ítems | Puntajes | | | | |
|--|----------|---|----|----|----|
| Probidad y Compromiso | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| Asesoría de personas junto trabajo de Equipo | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| Capacidad Analítica | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| Resolución de dificultades | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| Comunicación Efectiva (asertividad) | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |

La entrevista se realizará primordialmente de forma virtual, a través de medios electrónicos. La citación la realizará el Jefe de Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, o en quien delegue esta función, vía telefónica y/o correo electrónico a los datos de contacto entregados en el Currículum Vitae.

En el caso que las circunstancias sanitarias lo permitan, se podría realizar la entrevista en dependencias del municipio ubicadas en Sargento Aldea 250, Talcahuano.

D. Entrevista Psicolaboral

Pasarán a entrevista psicolaboral quienes estén conformado la terna. Los resultados de la entrevista se le entregarán al Alcalde, como elemento complementario para la elección de esté sobre la terna. Se destaca que es un elemento de información complementaria y que no lleva puntaje.

La entrevista se desarrollará dentro del periodo señalado en cronograma, primordialmente de forma virtual, a través de medios electrónicos. Solo en el caso que las circunstancias lo permitan, se podría realizar de forma presencial.

X. PUNTAJE FINAL

El puntaje final de cada postulante se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (\text{A.} \times 0,3) + (\text{B.} \times 0,4) + (\text{C.} \times 0,3)$$

XI. IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES

Se considerará postulantes idóneos y en consecuencia tendrán la posibilidad de integrar la terna, a quienes hayan obtenido al menos 70 puntos según la fórmula del Puntaje Final.

XII. PLAZO DE RESOLUCION

El Concurso se resolverá el día señalado en el cronograma, el cual esta publicado en el sitio web de la municipalidad, <https://www.talcahuano.cl/servicios-y-tramites>, sección concursos. Los plazos podrían sufrir modificaciones.

XIII. DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO

La Comisión de Selección se reserva el derecho de proponer al Alcalde declarar desierto fundadamente el concurso público de antecedentes, si estimare que ninguno de los postulantes es idóneo para el cargo. De la misma forma el alcalde, también podrá fundadamente establecer desierto el concurso, al no encontrar idóneos a candidato/s propuesto/s por comisión. De lo anterior, dejará se constancia en actas de concursos y/o en oficio de resolución.

XIV. INFORME DE LA COMISIÓN.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje ponderado de los tres factores acumulados, y elaborará un informe al Sr. Alcalde en el que propondrá los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes con un máximo de 3, de entre los cuales la aludida autoridad puede elegir a cualquiera de ellos.

En el caso de empate en puntaje para seleccionar a 3 postulantes se dará preferencias aquel o aquellos que hayan presentado Certificado de Discapacidad.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado quién deberá manifestar su aceptación del cargo en un plazo máximo de tres días hábiles, contados de la fecha de la notificación, si así no lo hiciera la autoridad podrá nombrar a otro postulante de la misma terna procediéndose de la misma forma anteriormente descrita. La tarea de notificación podrá ser delegada al Jefe de Gestión y Desarrollo de las Personas.

XV. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo la persona seleccionada será incorporada inmediatamente a la dotación de la Municipalidad de Talcahuano.

XVI. CONSULTAS

Se recibirán en el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, personalmente, a los fonos 41 383 5578 y 41 383 5440, o al mail personal@talcahuano.cl

ALEXIS SILVA ESCOBAR
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO